JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile
www.gob.cl

01223

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 7, LETRA L, DEL DECRETO N° 250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE BASES DE CONTRATOS ADMINSITRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO HABIENDO REALIZADO UNA LICITACION PUBLICA PREVIA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO SE RECIBIERAN OFERTAS O ÉSTAS RESULTARAN INADMISIBLES POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LA CONTRATACIÓN ES INDISPENSABLE PARA EL ORGANISMO, PARA EFECTUAR MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA OFICINA OIRS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, 22 DIC 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.481 del 2011, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/1198 de fecha 19 de Diciembre de 2011, se llamó a Licitación Pública para efectuar el Mejoramiento accesibilidad e infraestructura oficina Oirs de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/1221 de fecha 22 de Diciembre de 2011, se declaró desierto el llamado a licitación pública para efectuar el Mejoramiento accesibilidad e infraestructura oficina Oirs de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. Que, de acuerdo a la solicitud del Subdepartamento de Planificación es necesario efectuar el Mejoramiento accesibilidad e infraestructura oficina Oirs de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines

4. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

5. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 7, Letra L del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recurrirá a la Contratación directa cuando habiendo realizado una licitación publica previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

R E S U E L V O:

1º Téngase por autorizado la contratación de los Servicios del **Sr. Claudio Andrés Norambuena Garrido, RUT 14.285.727-8** para efectuar dicha mantención por un monto de **$2.999.002.-** (dos millones novecientos noventa y nueve mil dos pesos), IVA INCLUIDO.

2º Páguese a don **Claudio Andrés Norambuena Garrido, RUT 14.285.727-8 8** por un monto de **$2.999.002.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 22.06.001.001 Mantención de Oficinas, Pr 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes